CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
FDERACION HIPICA EXTREMEÑA

Como Presidente de la Federación Hípica Extremeña he tenido a bien convocar sesión de la Asamblea General de la Federación que con carácter ordinario y extraordinario, se celebrará en Salón Sede Federación Hípica Extremeña sito en Cañada de Sancha Brava s/n 06010 de la Ciudad de Badajoz, el día 23 de septiembre 2024, a las 17.00 horas en primera convocatoria, 17:30 horas en segunda convocatoria y la 18:00 horas en tercera y última convocatoria

De conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva celebrada en Salón Sede Federación Hípica Extremeña sito en Cañada de Sancha Brava s/n 06010 de la Ciudad de Badajoz, el día 8 de septiembre 2024, a las 11.00 horas.

SESION ORDINARIA

1º Punto orden del día:
Informe de la Presidencia

2º Punto orden del día del día:
Aprobación Memoria Actividades 2023

3º Punto orden del día del día:
Aprobación Liquidación Presupuestos 2023

4º Punto orden del día del día:
Aprobación Presupuestos 2024.

5º Punto orden del día del día:
Calendario Actividades 2024

6º Punto orden del día del día:
Cuotas de Licencia 2024

7º Punto orden del día del día:
Propuesta de Junta Electoral Federativa y Comisión Gestora

8º Punto orden del día del día:
Reglamento Electoral

9º Punto orden del día del día:
Solicitud a DGD de aclaración de los criterios establecidos para las Ayudas Nominativas a Federaciones Extremeñas

SESION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de los Procesos Electorales, la elaboración de Reglamentos Electorales y regulación de los órganos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas (en adelante Decreto 214/2003, de 26 de diciembre). Publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de enero de 2004, número 1.

ORDEN DEL DIA

1º Punto orden del día:

Aprobación por la Asamblea General de la celebración de elecciones de la Federación Hípica Extremeña 2024.

Tras lo cual y una vez aprobada por la Asamblea General, le corresponde al Presidente de cada Federación Deportiva Extremeña la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.

Se pone disposición:

1.- Anuncio de Convocatoria. Se regula en el artículo 14 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
2.- Número total de miembros de la Asamblea General.
3.- Distribución del número total de miembros de la Asamblea General por circunscripciones y por Estamentos. Artículo 5 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
4.- Censo Electoral. Artículo 11 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
5.- Calendario Electoral. Artículo 12 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
6.- Composición de la Junta Electoral. Artículo 9 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.
7.- Modelos oficiales de sobres y papeletas.
8.- Regulación del voto por correo. Artículo 18 del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre.

Juan Manuel de la Iglesia Ruiz

Presidente de la Federación Hípica Extremeña.